



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Dispone la convocatoria a un Concurso Público Regional para el diseño del Escudo y la Bandera Regional de Cajamarca

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

VISTO:

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, de fecha 26 de enero de 2026, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, recaído en la Propuesta de Acuerdo de Consejo Regional que dispone la convocatoria a un Concurso Público Regional para el diseño del Escudo y la Bandera Regional de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y la Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, con atribuciones para aprobar acuerdos y ordenanzas en materias de interés regional, entre ellas la promoción de la identidad cultural y el fortalecimiento de la identidad regional;

Que, conforme se desprende del Informe Técnico N.° D47-2025-GR.CAJ-GRDS-SGDSH/CPF y del Informe Legal N.° D60-2025-GR.CAJ-DRAJ, la Región Cajamarca no cuenta con símbolos regionales oficialmente reconocidos, resultando necesario iniciar un proceso técnico, participativo y ordenado para su creación;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, mediante Dictamen correspondiente, ha opinado favorablemente por disponer la convocatoria a un Concurso Público Regional para el diseño del Escudo y la Bandera Regional de Cajamarca, como etapa previa a la aprobación de la respectiva Ordenanza Regional;

Que, es de precisar que, en virtud del principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad, se debe asumir que los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, le proporcionan información al Consejo Regional que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza iuris tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N.° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N.os 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N.° 07-2016-GR.CAJ-CR y su modificatoria; y demás normas complementarias, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con el voto unánime el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca:

ACUERDA:

Artículo Primero. - DISPONER la convocatoria a un **Concurso Público Regional para el diseño del Escudo y la Bandera Regional de Cajamarca**, el cual deberá desarrollarse bajo lineamientos técnicos establecidos en la heráldica y respetando los principios de identidad cultural e histórica de la región.

Artículo Segundo. - ESTABLECER que el Concurso Público Regional se ejecute en un plazo máximo de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Artículo Tercero. - ENCARGAR la conducción, organización e implementación del Concurso Público Regional a la **Gerencia Regional de Desarrollo Social**, en coordinación con la **Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas**, así como con las demás áreas del Gobierno Regional que resulten pertinentes.

Artículo Cuarto. - DISPONER que los resultados del Concurso Público Regional sean puestos en conocimiento del Consejo Regional, a fin de continuar con el procedimiento correspondiente para la aprobación de los símbolos regionales mediante Ordenanza Regional.

A Artículo Quinto. – DISPONER que la Secretaría del Consejo Regional realice la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe/portal/ws/5), conforme a ley.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JESUS SALVADOR CASTREJON PALOMINO

Consejero Delegado
CONSEJO REGIONAL



Jr. Sta. Teresa de Journet 351



076-600040



www.regioncajamarca.gob.pe